



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.027.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 996, de fecha 08 de marzo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 026/2022, "Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio", ID 3447-40-LR22.; Correo Electrónico, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), de fecha 10 de marzo de 2022, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 996/2022 y Bases Administrativas; y, la necesidad de la corregir, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Corrijese el Calendario de la Propuesta del Decreto Alcaldicio N° 996**, de fecha 08 de marzo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 026/2022, "Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio", ID 3447-40-LR22; y, las Bases Administrativas y Técnicas, quedando en definitiva, de la siguiente forma:

Publicación	: Miércoles, 09 de marzo de 2022.
Inicio Consultas	: Miércoles, 09 de marzo de 2022, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	: Martes, 29 de marzo de 2022, hasta las 10:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 08 de abril de 2022, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 10 de mayo de 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 10 de mayo de 2022, a las 10:30 hrs.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 996/2022, en todo lo no corregido por éste.

3.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, por el Encargado del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL